CAH
CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
Impulsamos tu Desarrollo

Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación
ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINAS

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de octubre del año dos mil trece, siendo las nueve y treinta, en el Departamento de Contrataciones del Crédito Agrícola de Habilitación, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, conformado por Resolución de la Presidencia N° 152 de fecha 06/03/08, integrado por la Gerente Administrativo el **ING. CESAR CANTERO**; la Gerente de Finanzas **LIC. MARIA DEL CARMEN MEZA**, el encargado del Dpto. de Control y Seguimiento **LIC. JOSE SANTANDER** , en representación de la Asesoría Jurídica el ABG. RODRIGO GÓMEZ; y el Director del Departamento de Contrataciones **C.P. DERLIS FLORENTIN**, para el análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación del llamado denominado "Adquisicion de Utiles para Oficina", por contratación directa N° 10/2013, con ID N° 254.557.-

Las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes; **Insumo Vendors S.A, Office Server, Geminis Ind. Com. S.R.L, IN DESING S.R.L, SDA PARAGUAY S.R.L.**

Que, este Comité procede a realizar el análisis y verificación de los documentos que componen las ofertas de las Empresas; **Insumo Vendors S.A, Office Server, Geminis Ind. Com. S.R.L, IN DESING S.R.L, SDA PARAGUAY S.R.L.**, para determinar si se ajustan a los requisitos sustanciales señalados en el Art. 60 del Decreto N° 21909/03 y sus modificaciones de conformidad al Decreto N° 5174/2005 de Contrataciones Públicas, constatandose cuanto sigue. Todas las empresas cumplen con los requerimientos estipulados en el ordenamiento legal, con excepción de la Empresa **GEMINIS Ind.Com. S.R.L** ya que se puede observar que la misma ha incurrido en un error aritmético en el item N°6 e Ítem 7 del de su oferta del lote N°3 Se presenta en el cuadro original de lotes con los errores observados :

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Insumo Vendors S.A	NO COTIZA	33.560.210	46.972.800
Office Server	17.205.000	25.503.000	43.674.250
Geminis Ind.Com. S.R.L	NO COTIZA	23.042.500	34.051.100
IN DESING S.R.L	NO COTIZA	23.957.000	45.119.500
SDA PARAGUAY S.R.L	**13.425.000**	NO COTIZA	NO COTIZA

Segun se observó la cotización de la firma **GEMINIS Ind.Com. S.R.L** en el lote 3 :
Item 6 - Cartulina la cantidad de una unidad debiendo ser, según el formulario N° 1 del llamado, la cantidad de

Lic. José R. Santander
C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones
Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.
Lic. Mª. del Carmen Meza
Gerente de Finanzas C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

100 Unidades;
Item 7 - papel Manila la cantidad de una unidad, debiendo ser según el formulario N° 1 del llamado, la cantidad de 125 unidades.
Aplicando la corrección aritmética en dichos ítems la oferta será la siguiente :

Item Item 6 - Cartulina	100 unidades x Gs. 250 c/u	total item	Gs. 250.000.
tem 7 - papel Manila	125 x Gs. 850 c/u	total Item	Gs.85.000.

La **oferta total del lote 3,** con la corrección aritmética indicada más arriba, queda de la siguiente manera: LOTE 3 por **Gs. 34.160.000** (Guaraníes treinta y cuatro millones ciento sesenta mil)

En fecha diez y nueve de noviembre del año dos mil trece, siendo las 15:30, horas se reanuda el proceso de evaluación, constatandose cuanto sigue:

La empresa Geminis Ind. Com. S.R.L., acepta el error aritmético en el que ha incurrido, por lo que el cuadro comparativo de precios ofertados queda de la siguiente manera:

OFERENTE	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3
Insumo Vendors S.A	NO COTIZA	33.560.210	46.972.800
Oficce Server	17.205.000	25.503.000	43.674.250
Geminis Ind.Com. S.R.L	NO COTIZA	23.042.500	34.160.000
IN DESING S.R.L	NO COTIZA	23.957.000	45.119.500
SDA PARAGUAY S.R.L	13.425.000	NO COTIZA	NO COTIZA

Que, del cuadro de referencia se puede inferir que el monto de la oferta cotizada por la firma **GEMINIS Ind. Com. S.R.L.**, ha variado, por lo que al aplicar el 5% de lo solicitado como garantía de mantenimiento de oferta ha sufrido una variación, observando que la sumatoria de sus ofertas del lote2 y lote 3 las mismas ascienden a monto de Gs. 57.202.500 (Guaraníes cincuenta y siete millones doscientos dos mil quinientos), aplicando el 5% (cinco) por ciento sobre dicho oferta total la garantía de mantenimiento de oferta debería ser Gs.2.860.125(Guaraníes dos millones ochocientos sesenta mil ciento veinticinco) y observando la declaración jurada de mantenimiento de oferta, que obra a foja 6 de su oferta, la misma fue extendida por Gs.2.854.680 (Guaraníes dos millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos ochenta) por lo que este comité concluye que la declaración jurada de mantenimiento de oferta es inferior a lo solicitado en el punto 14 del anexo B.

Por lo que este Comité, en función a sus atribuciones, procede a desestimar la oferta presentada por la

Lic. José R. Santander

C.P. Perlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Ma. del Carmen Ortiz
Gerente de Finanzas C.A.H

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

firma **GEMINIS Ind. Com. S.R.L.** por no ajustarse a lo solicitado en los requerimientos del anexo B del llamado referente a la garantía de mantenimiento de oferta; por lo establecido en el Art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se cita *"la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que 1° La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida ..(sic)* y lo establecido en el Art. 58 del Decreto 21909/03 reglamentario de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" donde se cita *"una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda en todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: 3° de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al pliego de bases y condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego....(sic)*

Que, a continuación se procede a analizar el **LOTE 1**, al existir solo 2 (dos) ofertas, y no se haya realizado el procedimiento establecido en la Resolucion DNCP N° 805/09, este Comité sugiere declarar DESIERTO el mismo, ya que no se cuenta con las ofertas necesarias para llevar a cabo la evaluación correspondiente, conforme a lo establecido en el **ART. 34 inciso c) de la Ley 2051/2003,** donde se hace mención que para que se lleve a cabo la adjudicación se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de ser analizarse técnica y económicamente, atendiendo el tipo de procedimiento.

Que, a continuación se procede a analizar las especificaciones técnicas de la Oferta Presentada por la Empresa **IN DESING S.R.L**, por ser la que posee el segundo mejor precio en el **LOTE 2.** En este Punto el Comité considera de suma importancia solicitar muestras además de la aclaraciones sobre si los bolígrafos ofertados marca faber castell procedencia brasil se ajustan, se ajustan a lo solicitado en el PBC, para de esta forma apreciar de forma más idónea, si las mismas se adecuan a lo solicitado en el presente llamado, por lo que el Comité declara un cuarto intermedio siendo las once horas.

Que, en fecha 21, de noviembre a las 9:30 se reanuda el proceso de evaluación, constatandose que la Empresa **IN DESING S.R.L** no ha presentado las muestras ni aclaraciones solicitadas, por lo que este comité procedió a analizar lo ofertado teniendo en cuenta la marca ofertada y los catálogoss obtenidos por este comite, se arribó a la siguiente conclusión; en el **ítem 4, 5 y 6** los mismos **no se adecuan** a lo solicitado a las especificaciones técnicas del llamado puesto que en los ítems indicados la firma **IN DESING S.R.L** ofertó la **MARCA FABER CASTELL PROCEDENCIA BRASIL** y las mismas carecen de respiradero en medio de la carcasa, como se solicita en el Anexo C "Especificaciones Técnicas" donde se indica claramente que deberá ser *"Carcasa transparente, cuerpo hexagonal, con respiradero en medio de la carcasa y tapa superior a presión, capuchón de plástico ventilado que indica el color de la tinta, resina termoplástica, tinta a base de colorantes orgánicos y solventes, punta latón, con trazos en el papel en el primer rayado"*, por lo que este Comité procede a desestimar la oferta presentada por la firma **IN DESING S.R.L en el LOTE 2** por no adecuarse a las especificaciones técnicas solicitadas y de este modo pasa a analizar la siguiente oferta.

Lic. José R. Santander — C.P. Bertis Florentín, Director, Dpto. de Contrataciones — Ing. César Cantero, Gerente Administrativo C.A.H — Lic. Olga del Carmen Ollera, Gerente de Finanzas C.A.H

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

Que, la siguiente mejor oferta en el **LOTE 2**, corresponde a la firma **OFFICE SERVER**, por lo que se procede a analizar las la oferta presentada por la firma, observándose cuanto sigue:

Dentro de la oferta **OFFICE SERVER** se puede observar que la misma ha incurrido en un error aritmético en el ítem N°9; item 10 e Ítem 25 del de su oferta del lote N°2.

Segun se observó la cotización de la firma **OFFICE SERVER** en el lote 2 :
Item 9 - Almohadilla para sellos color azul: el resultado de la multiplicación de la cantidad de 50 unidades por el precio unitario de Gs.3.950 no concuerda, debiendo ser Gs. 197.500 y no Gs.198.0000 como se observó.
Item 10 - Almohadilla para sellos color negro: el resultado de la multiplicación de la cantidad de 50 unidades por el precio unitario de Gs.3.950 no concuerda, debiendo ser el resultado del item Gs. 197.500 y no Gs. 198.000 como se observó.
Item 25 - Gomita para billete el resultado de la multiplicación de la cantidad de 100 unidades por el precio unitario de Gs. 4.400 c/u no concuerda, debiendo ser el resultado del item Gs. 440.000 y no Gs. 432.000 como se observo.
Aplicando la corrección aritmética en dichos ítems la oferta será la siguiente :

Item 9 - Almohadilla para sellos color azul:	50 unid.x Gs.3.950 c/u	total ítem	Gs.197.500.
Item 9 - Almohadilla para sellos color negro:	50 unid.x Gs.3.950 c/u	total ítem	Gs.197.500.
Item 25 - Gomita para billete:	100 unid.xGs. 4.400 c/u	total ítem	Gs. 440.000.

La **oferta total del lote 2,** con la corrección aritmética indicada más arriba, queda de la siguiente manera: LOTE 3 por **Gs. 25.510.000** (Guaraníes Veinticinco millones quinientos diez mil)

Ademas se procedió a verificar las especificaciones técnicas de los productos ofertados. En este punto el Comité considera de suma importancia solicitar muestras de los productos ofertados en dicho LOTE, para de esta forma apreciar de forma más idónea, si las mismas se adecuan a lo solicitado en el presente llamado.

Este comité, en función de sus atribuciones, solicitará nota mediante, la aceptación del error aritmético y la solicitud de muestras de los productos ofertados. En este punto, el Comité declara un cuarto intermedio siendo las once horas.

Que, en fecha 25 de noviembre, a las 8:30 horas se reanuda el proceso de evaluación, con la respuesta de la firma **OFFICE SERVER**, con la aceptación del error aritmético en su oferta solicitadas y además ha remitido las muestras solicitadas, por la cual se procedió a analizar primeramente la declaración jurada de mantenimiento de oferta, en consideración a que su oferta ha variado, observando que la sumatoria de sus ofertas del lote 1; lote 2 y lote 3 asciende al monto de **Gs.86.389.250** (Guaraníes ochenta y seis millones trescientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta), aplicando el 5% (cinco) por ciento sobre dicha oferta total la garantía de mantenimiento de oferta debería ser **Gs.4.319.463** (Guaraníes cuatro millones trescientos diez y nueve mil cuatrocientos sesenta y tres) y observando la declaración jurada de mantenimiento de oferta, que obra a foja 10 de su oferta, la misma fue extendida por **Gs.4.500.000** (Guaraníes cuatro millones quinientos

Lic. José R. Santander
C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones
Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.
Lic. Olga del Carmen Galeano
Gerente de Finanzas C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

mil). por lo que este comité concluye que la declaración jurada de mantenimiento de oferta es superior a lo solicitado en el punto 14 del anexo B, por ende cumple con lo solicitado respecto a la declaración jurada de mantenimiento de oferta.

Que, se procedió a verificar las muestras remitidas por la empresa **OFFICE SERVER**, y las mismas cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas del presente llamado.

Que, a continuación se procede a analizar el **LOTE 3**, en el mismo el segunda mejor propuesta de precios corresponde a la firma **OFFICE SERVER**, por tanto este Comité procede a analizar las especificaciones técnicas de la de los productos ofertados concluyendo que las mismas se adecuan a lo solicitado en el presente llamado.

En conclusion, este comite observa que la oferta presentada por la firma **OFFICE SERVER** en el lote 2 y lote 3, es la que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Anexos de llamado, y por ende la que reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Recomendación de Adjudicación

Habiéndose analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N°254.557, previsto para el ejercicio fiscal 2013, la comisión de evaluación sugiere:

1.- **DECLARAR** desierto el **LOTE 1** del presente llamado, ya que en el mismo no se reúnen las ofertas requeridas para realizar la evaluación, en consideración a lo establecido en el art. 34 de la ley 2051/03.

2- **ADJUDICAR** a la Empresa **OFFICE SERVER**, con RUC N° 1708151-3, los **LOTES 2 y 3 Adquisicion de Utiles y Elementos de Oficina"**, por el monto total de Gs. **69.184.250** (Guaraníes sesenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta), IVA incluido, según el siguiente detalle:

LOTE 2

Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Lápiz para papel HB N° 2	FABER CASTELL	BRASIL	Unidad	1.000	Unidad	770	770.000
2	Presilladora metálica Grande	EAGLE	CHINA	Unidad	10	Unidad	34.000	340.000
3	Presilladora metálica mediano	EAGLE	CHINA	Unidad	350	Unidad	7.900	2.765.000
4	Bolígrafo clásico color negro (caja * 50 unidades)	BIC CRISTAL	BRASIL	Unidad	40	Unidad	49.000	1.960.000

Lic. José R. Santander
C.P. Berlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones
Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H
Lic. Olga de Barreto Ollea
Gerente de Finanzas C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

5	Boligrafo clásico color azul (caja * 50 unidades)	BIC CRISTAL	BRASIL	Unidad	40	Unidad	49.000	1.960.000
6	Boligrafo clásico color rojo (caja * 50 unidades)	BIC CRISTAL	BRASIL	Unidad	10	Unidad	49.000	490.000
7	Tinta para almohadilla color azul tamaño chico	HUSHUA/ KOFA	CHINA	Unidad	200	Unidad	3.300	660.000
8	Tinta para almohadilla color negro tamaño chico	HUSHUA/ KOFA	CHINA	Unidad	100	Unidad	3.300	330.000
9	Almohadillas para sellos color azul	HORSE/ KOFA	CHINA	Unidad	50	Unidad	3.950	197.500
10	Almohadillas para sellos color negro	HORSE/ KOFA	CHINA	Unidad	50	Unidad	3.950	197.500
11	Clips chico para papel Cajitas x 100 piezas	PAPEL CLIPS	CHINA	Unidad	500	Unidad	1.000	500.000
12	Clips grande para papel, Cajitas x 100 piezas	PAPEL CLIPS	CHINA	Unidad	200	Unidad	2.800	560.000
13	Grapas para presilladora chica 24/6 Cajitas x 1.000 unidades	369	CHINA	Unidad	2000	Unidad	810	1.620.000
14	Pincel Marcador para pizarra acrílica color negro	LEGACY	INDU	Unidad	30	Unidad	2.100	63.000
15	Pincel Marcador para pizarra acrílica color rojo	LEGACY	INDU	Unidad	20	Unidad	2.100	42.000
16	Pincel Marcador para pizarra acrílica color azul	LEGACY	INDU	Unidad	20	Unidad	2.100	42.000
17	Marcador para papel o cartón punta gruesa varios colores	COMPACTOR	CHINA	Unidad	250	Unidad	1.320	330.000
18	Perforadora Grande	PUNCH	CHINA	Unidad	50	Unidad	84.000	4.200.000
19	Perforadora Chico	EAGLE	CHINA	Unidad	150	Unidad	10.500	1.575.000
20	Cinta ancha trasparente para embalaje, rollo x 100 Mts	/DE	PARAGUAYA	Unidad	200	Unidad	5.000	1.000.000
21	Regla Metálica centimetrada de 50 cm. con estuche protector	METAL	CHINA	Unidad	30	Unidad	2.600	78.000

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H

Lic. Ma. del Carmen Gallano
Gerente de Finanzas C.A.H

Carlos 362 y William Richardson, Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 300 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

22	Plástico autoadhesivo de colores reflectivo neón de 76mm x 76mm	EAGLE	CHINA	Unidad	300	Unidad	2.500	750.000
23	Grampas de plástico de 8 cm en colores	LILY	CHINA	Unidad	200	Unidad	7.000	1.400.000
24	Cola Vinílica	MULTIFIX	CHINA	Unidad	5	Unidad	100.000	500.000
25	Gomita para billete	ELASTICO	CHINA	Unidad	100	Unidad	4.400	440.000
26	Tijera	ALAMO	PARAGUAYA	Unidad	120	Unidad	4.000	480.000
27	Corrector Líquido	OFFICE	CHINA	Unidad	100	Unidad	1.700	170.000
28	Sello numerador o foliador automático	EAGLE	CHINA	Unidad	20	Unidad	75.000	1.500.000
29	Porta Clip	EAGLE	CHINA	Unidad	200	Unidad	2.950	590.000
	TOTAL LOTE 2							**25.510.000**

LOTE 3

Items	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
1	Carpeta archivadora de cartulina plastificada, tamaño oficio.	GEMINIS	PARAGUAYA	Unidad	1.000	Unidad	850	850.000
2	Bibliorato tamaño Oficio, lomo ancho.	GEMINIS	PARAGUAYA	Unidad	1.000	Unidad	7.500	7.500.000
3	Carpeta archivadora Colgante, tamaño oficio	GEMINIS	PARAGUAYA	Unidad	15.000	Unidad	2.035	30.525.000
4	Arkipeles	LUXOR	CHINA	Unidad	1.000	Unidad	3.000	3.000.000
5	Libro acta tapa dura de 100 hojas	GEMINIS	PARAGUAYA	Unidad	100	Unidad	14.400	1.440.000
6	Cartulinas	ALAMO	PARAGUAYA	Unidad	100	Unidad	900	90.000
7	Papel manila	NOBEL	PARAGUAYA	Unidad	125	Unidad	890	111.250
8	Tapa	LASANNE	BRASIL	Unida	50	Unidad	380	19.000

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H

Lic. Olga del Carmen Ollera
Gerente de Finanzas C.A.H

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py

				d				
9	Contratapa	LASANNE	BRASIL	Unidad	50	Unidad	380	19.000
10	Espiral para encuadernacion N° 20	LASANNE	BRASIL	Unidad	50	Unidad	300	15.000
11	Espiral para encuadernación N° 23	LASANNE	BRASIL	Unidad	50	Unidad	400	20.000
12	Espiral para encuadernación N° 25	LASANNE	BRASIL	Unidad	50	Unidad	500	25.000
13	Espiral para encuadernación N° 50	LASANNE	BRASIL	Unidad	50	Unidad	1.200	60.000
	TOTAL LOTE 3							**43.674.250**

La presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09.

En base al resultado del proceso de adjudicación se solicita autorizar a la Presidencia a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del Llamado.

En los términos que antecede, esta comisión da por concluida la reunión, con sugerencia de elevar a Consideración del Consejo Directivo del CAH, para resolver la adjudicación en virtud de lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" siendo doce horas, suscribiendo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. José R. Santander

C.P. Derlis Florentín
Director
Dpto. de Contrataciones

Ing. César Cantero
Gerente Administrativo C.A.H.

Lic. Olga del Carmen Ollano
Gerente de Finanzas C.A.H.

Carlos 362 y William Richardson. Asunción - Paraguay
• Central Telefónica: (595 21) 56 90 100 • Centro de Información: (595 21) 56 90 100 • Comunicación Social: (595 21) 56 90 300
• Email: info@cah.gov.py • www.cah.gov.py